



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Alcaldía N° 931-2024-MDT-A.

Tambogrande, 12 de diciembre del 2024.

VISTO:

Memorándum N° 312-2024-MDT-A. de fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por Alcaldía, mediante el cual informe que, conforme al numeral 17) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, "Designar Funcionarios de confianza, delegando las funciones al señor Ing. Javier Carmen Farfán, Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio en Representación del Alcalde Segundo Gregorio Meléndez Zurita; Informe N° 218-2024-MDT-SUB.G.RR.CC de fecha 10 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios; Proveído N° 493-2024-MDT-OGSyGD de fecha 10 de diciembre de 2024, la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria; Opinión Legal N° 0566-2024-MDT-OGAJ de fecha 12 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica; Expediente Matrimonial N° 15538-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024; Expediente Matrimonial N° 13493-2024 de fecha 02 de octubre de 2024; Expediente Matrimonial N° 15437-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024; Expediente Matrimonial N° 15581-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 y Expediente Matrimonial N° 13285-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; el mismo texto normativo en su artículo 26 establece que la administración municipal se basa en "*principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.*";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de identificación y Estado Civil, establece textualmente lo siguiente: "El Registro de Estado Civil de las personas es obligatorio y concierne directamente a los involucrados en el acto susceptible de inscripción. Es imprescindible e irrenunciable el derecho a solicitar que inscriban los derechos y actos relativos a la identificación y estado civil de las personas A Ley";

Que, el Registro Nacional de identificación y Estado Civil tiene como función la regularización y la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones, así como la inclusión en dichas partidas de anotaciones marginales y otros actos que modifican el estado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Alcaldía N° 931-2024-MDT-A.

Tambogrande, 12 de diciembre del 2024.

civil de las personas, además de las resoluciones judiciales o administrativas susceptibles de inscripción;

Que, el artículo 260° del Código Civil. "*DELEGACIÓN DE LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO*". El Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos. El matrimonio puede celebrarse también ante el párroco o el Ordinario del lugar por delegación del alcalde respectivo. En este caso el párroco o el Ordinario remitirá dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas el certificado del matrimonio a la oficina del registro del estado civil respectivo";

Que, mediante MEMORANDUM N° 312-2024-MDT-A. de fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por Alcaldía, mediante el cual informe que, conforme al numeral 17) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, "Designar Funcionarios de confianza, delegando las funciones al señor Ing. Javier Carmen Farfán, Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio en Representación del Alcalde Segundo Gregorio Meléndez Zurita, así poder celebrar el Matrimonio Civil los días 13 y 14 de diciembre del 2024, el cual reúne los requisitos establecidos de acuerdo a la normatividad;

Que, mediante Informe N° 218-2024-MDT-SUB-G-RR.CC de fecha 10 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios alcanza los expedientes matrimoniales para celebrar los matrimonios civiles a celebrarse los días 13 y 14 de diciembre de 2024;

Que, con Proveído N° 493-2024-MDT-OGSyGD de fecha 10 de noviembre de 2024, la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, solicita se emita opinión legal al respecto;

Que, mediante Opinión Legal N° 566-2024-MDT-OGAJ de fecha 12 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente la celebración del matrimonio civil, al cumplirse con los requisitos según lo señalado por el Jefe de Registros Civiles y Cementerios, quedando facultados para suscribir el Acta de celebración de matrimonio, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE N° 15538-2024		
EL CONTRAYENTE	MANFRE ALDAIR SANCHEZ PANTA	DNI N° 72749211
LA CONTRAYENTE	SELENE ALESSANDRA ESTRADA ZAPATA	DNI N° 74841294

EXPEDIENTE N° 13493-2024		
EL CONTRAYENTE	FRANK KRISTIAN CORDOVA MENDOZA	DNI N° 75414519
LA CONTRAYENTE	BETSY ANALY YPANAQUE PALACIOS	DNI N° 71110961



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Alcaldía N° 931-2024-MDT-A.

Tambogrande, 12 de diciembre del 2024.

EXPEDIENTE N° 15437-2024		
EL CONTRAYENTE	JIMMY PAUL JUAREZ CRISANTO	DNI N° 74566966
LA CONTRAYENTE	LINDA INES ALVARADO ANCAJIMA	DNI N° 75144098

EXPEDIENTE N° 15581-2024		
EL CONTRAYENTE	JACINTO MAZA CORDOVA	DNI N° 75144104
LA CONTRAYENTE	YANI DE LOS MILAGROS CHERRES NIMA	DNI N° 74745855

EXPEDIENTE N° 13285-2024		
EL CONTRAYENTE	ALEX YANPIERRE LEZCANO NIMA	DNI N° 75139169
LA CONTRAYENTE	MIKELY NOEMI RONDOY PALACIOS	DNI N° 60841705

Que, resulta procedente que el señor alcalde delegue la facultad para celebrar matrimonio civil de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los días 13 Y 14 de diciembre a horas 10:00 am, 07:00 pm y 08:00 pm respectivamente, ya que se encuentra enmarcado dentro de las atribuciones de la autoridad edil, contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 15538-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Manfre Aldair Sánchez Panta identificado con DNI N° 72749211 con Doña: Selene Alessandra Estrada Zapata identificada con DNI N° 74841294, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 14 de diciembre de 2024;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 13493-2024 de fecha 02 de octubre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Frank Kristian Córdova Mendoza identificado con DNI N° 75414519 con Doña: Betsy Analy Ypanaque Palacios identificada con DNI N° 71110961, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 14 de diciembre de 2024;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 15437-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Jimmy Paul Juárez Crisanto identificado con DNI N° 74566966 con Doña: Linda Inés Alvarado Ancajima identificada con DNI N° 75144098, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 15581-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Jacinto Maza Córdova identificado con DNI N° 75144104 con Doña: Yani de los Milagros Cherres Nima con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".*



Resolución de Alcaldía N° 931-2024-MDT-A.

Tambogrande, 12 de diciembre del 2024.

DNI N° 74745855, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 13285-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Alex Yanpierre Lezcano Nima identificado con DNI N° 75139169 con Doña: Mikely Noemi Rondoy Palacios con DNI N° 60841705, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 13 de diciembre de 2024;

Que, dentro de este contexto y al amparo de las normas, resulta procedente delegar al Sub Gerente de Registros Civiles y Cementerio, Ing. Javier Carmen Farfán, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de Don: Manfre Aldair Sánchez Panta identificado con DNI N° 72749211 con Doña: Selene Alessandra Estrada Zapata identificada con DNI N° 74841294, Frank Kristian Córdova Mendoza identificado con DNI N° 75414519 con Doña: Betsy Analy Ypanaque Palacios identificada con DNI N° 71110961, Jimmy Paul Juárez Crisanto identificado con DNI N° 74566966 con Doña: Linda Inés Alvarado Ancajima identificada con DNI N° 75144098, Jacinto Maza Córdova identificado con DNI N° 75144104 con Doña: Yani de los Milagros Cherres Nima con DNI N° 74745855 y Alex Yanpierre Lezcano Nima identificado con DNI N° 75139169 con Doña: Mikely Noemi Rondoy Palacios con DNI N° 60841705, los mismos que han cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley, a celebrarse los días 13 y 14 de diciembre de 2024 a horas 10:00 am, 07:00 pm y 08:00 pm;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Con las visas de Alcaldía, Sub Gerencia de Registros Civiles y Cementerio, Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADMITASE, la solicitud de inscripción de Matrimonio Civil, presentado por los contrayentes, los mismos que han cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Alcaldía N° 931-2024-MDT-A.

Tambogrande, 12 de diciembre del 2024.

- Don: Manfre Aldair Sánchez Panta identificado con DNI N° 72749211 con Doña: Selene Alessandra Estrada Zapata identificada con DNI N° 74841294, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2024 a horas 08:00 pm.
- Don: Frank Kristian Córdova Mendoza identificado con DNI N° 75414519 con Doña: Betsy Analy Ypanaque Palacios identificada con DNI N° 71110961, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2024 a horas 07:00 pm.
- Don: Jimmy Paul Juárez Crisanto identificado con DNI N° 74566966 con Doña: Linda Inés Alvarado Ancajima identificada con DNI N° 75144098, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2024 a horas 10:00 am.
- Don: Jacinto Maza Córdova identificado con DNI N° 75144104 con Doña: Yani de los Milagros Cherres Nima con DNI N° 74745855, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2024 a horas 10:00 am.
- Don: Alex Yanpierre Lezcana Nima identificado con DNI N° 75139169 con Doña: Mikely Noemi Rondoy Palacios con DNI N° 60841705, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2024 a horas 10:00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR al Sub Gerente de Registros Civiles y Cementerio, Ing. Javier Carmen Farfán, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil, los días 13 y 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zúñiga
ALCALDE